

## **La Ley de Derecho Internacional Privado y la universidad venezolana.**

### **Palabras de apertura**

**Eugenio Hernández-Bretón**

La Ley de Derecho Internacional Privado es el resultado de la labor incansable de la universidad venezolana. Se trata de una Ley motivada por universitarios, ideada y redactada por universitarios y hecha para universitarios, con el deseo de colaborar con el mejoramiento del sistema normativo venezolano.

El 15 de septiembre de 1958, pocos meses después de que reviviera la coexistencia democrática en el país, el entonces Ministro de Justicia, Andrés Aguilar Mawdsley, profesor de Bienes y Derechos Reales, designó la comisión encargada de redactar el proyecto de Ley de Normas de Derecho Internacional Privado. Sus integrantes fueron tres profesores universitarios, a saber: Joaquín Sánchez-Covisa y Gonzalo Parra-Aranguren, profesores de Derecho Internacional Privado, y alumnos del profesor Lorenzo Herrera Mendoza, gran promotor de los estudios de Derecho Internacional Privado en el país, y el tercer miembro fue Roberto Goldschmidt, quien la presidió, siendo a la vez Director del Instituto de Derecho Comparado del Ministerio de Justicia. Dos tres de los tres miembros de la Comisión -Goldschmidt y Sánchez-Covisa- fueron inmigrantes que escaparon del terror y la intolerancia que devoró sus tierras de origen. En breve plazo, habiendo trabajado arduamente, culminaron su encargo. En 1963, circuló la primera versión del Proyecto y en 1965, la segunda versión. Aunque no fue presentado al Congreso en los años inmediatos posteriores, el Proyecto se mantuvo vivo entre nosotros, principalmente en las explicaciones de clase de los profesores Sánchez-Covisa, Parra-Aranguren y Tatiana de Mackelt, tanto en los cursos de pre como de postgrado.

El 15 de julio de 1995 se reunieron por primera vez los profesores de Derecho Internacional Privado de todas las universidades venezolanas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Producto de las deliberaciones durante la reunión fue una comunicación suscrita por todos los asistentes y dirigida al Ministro de Justicia, solicitando el rescate del Proyecto original y luego de su necesaria

actualización, fuese presentado al Congreso Nacional como parte de la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo. Una vez seguidos los trámites de revisión, todos los profesores de la Cátedra de Derecho Internacional Privado se sumaron al esfuerzo de lograr la revisión del Proyecto en breve tiempo. El Proyecto actualizado ingresó al Senado el 2 de julio de 1996 y una vez cumplidos los trámites de rigor, la primera discusión en la Cámara del Senado se inició el 21 de mayo de 1997 y el 26 de noviembre de ese mismo año se completó la segunda discusión. El trámite en la Cámara de Diputados se desarrolló entre el 29 de noviembre de 1997 y el 9 de julio de 1998, fecha esta última en la que resultó aprobada en segunda discusión y sancionada la Ley de Derecho Internacional Privado.

Por disposición del Presidente de la República, el profesor Rafael Caldera Rodríguez, se fijó un acto especial en el Palacio de Miraflores para proceder a la promulgación de la Ley. La fecha elegida fue el 6 de agosto de 1998, coincidentalmente, esa es la fecha aniversario del nacimiento de ese gran sabio que fue el profesor Caracciolo Parra León, padre del gran venezolano que fue el profesor Gonzalo Parra Aranguren, y también la fecha aniversario de la graduación de Abogado en la Universidad Central de Venezuela, mención *summa cum laude*, de la inolvidable profesora Tatiana de Maekelt, quien recibió su título de manos del propio Presidente de la República en el *aula magna*. Fue ella quien asumió el Proyecto como propio y capitaneó la Cátedra de Derecho Internacional Privado para superar todos los obstáculos que aparecieron durante la discusión del Proyecto en el Congreso y lograr el "Ejecútese" presidencial en un tiempo relativamente breve.

Ese mismo día fue publicada la Ley en la Gaceta Oficial No. 36.511. Por expreso mandato de su artículo 64, la Ley entró en vigor seis meses después de su publicación en la Gaceta Oficial. Ello tuvo lugar el 6 de febrero de 1999, hace exactamente 20 años. Desde entonces iniciamos la tarea de divulgar su texto y hacer del público conocimiento sus bondades y sus novedades, anticipamos los problemas que sus disposiciones habrían de crear en su aplicación práctica y orientamos las soluciones y la discusión por parte de los interesados. La Cátedra de Derecho Internacional Privado viajó por todo el país llevando con entusiasmo sus conocimientos para compartirlos con las audiencias universitarias del país. La labor divulgativa no se limitó a conferencias y jornadas, sino que desde entonces se han

publicado decenas de artículos y libros sobre la Ley, así como la obra de la jurisprudencia en buena parte ha seguido el sano criterio que ha expresado la universidad venezolana sobre la materia.

Hoy conmemoramos no solamente la entrada en vigor de la Ley y todo lo alcanzado desde entonces, sino el esfuerzo, la dedicación, la perseverancia y el ánimo imbatible de la universidad venezolana que, sin parcialidades partidistas, está al servicio de la gran nación que merece ser Venezuela.

Bienvenidos todos a esta Jornada que deseamos sea de provecho para los asistentes y de la cual esperamos poder dejar testimonio escrito. Y muchas gracias a las autoridades de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y de la Gerencia de Información, Conocimiento y Talento de nuestra Universidad, así como a todo el personal que nos apoya. Ellas nos han permitido utilizar esta hermosa y cómoda "Sala E" o "Sala Francisco de Miranda" de la Ciudad Universitaria.